

LA PLATA,

VISTO la necesidad de proveer la cobertura de cargos jerárquicos transitorios de Inspectores de Enseñanza, para la supervisión de los servicios educativos del Nivel Inicial de Gestión Estatal y de Gestión Privada, y;

CONSIDERANDO:

Que el funcionamiento del Sistema Educativo se configura sobre la base de la regionalización, a través de organismos desconcentrados de administración, conducción y supervisión de carácter regional y distrital;

Que la función del Inspector de Enseñanza, reside en realizar adecuadas intervenciones para asegurar la Educación y el mejoramiento continuo de las actividades que se desarrollan en las instituciones educativas, atendiendo los aspectos pedagógicos, administrativos y comunitarios que inciden en la calidad de los procesos escolares;

Que el desarrollo de la política educativa y los procesos pedagógicos y administrativos se sustentan en la plena conformación de los equipos de gestión;

Que la Ley Provincial de Educación de la Provincia de Buenos Aires determina un único sistema de Educación Pública con dos modos de gestión: educación de gestión estatal y educación de gestión privada;

Que las acciones de selección de docentes para la cobertura de cargos jerárquicos transitorios de supervisión, deben contemplar la unicidad en los fines y objetivos educativos, comunes a ambos tipos de gestión;

Que por lo tanto, resulta conveniente y oportuna la realización de una única convocatoria a Prueba de Selección, para la cobertura de cargos transitorios de Inspectores de Enseñanza para la supervisión de los servicios educativos, se traten de Gestión Estatal o de Gestión Privada;

Que corresponde entonces proceder al llamado a Pruebas de Selección al personal docente titular, con desempeño en servicios educativos dependientes de la Dirección Provincial de Educación Inicial de Gestión Estatal,

para la cobertura de cargos de Inspectores de Enseñanza correspondientes al Ítem V del Escalafón Docente, según lo pautado en el Capítulo XIV -De los Ascensos, Artículo 75º Inc. 6.1.3 del Estatuto del Docente:

Que en relación con los ascensos docentes, el Acuerdo Paritario celebrado el 3/6/09, establece la unificación de los incisos a), b) y c) del artículo 11º del Estatuto del Docente y su Reglamentación, y determina la participación de los docentes comprendidos en los mencionados incisos, en igualdad de condiciones en las convocatorias a Pruebas de Selección;

Que por el Acuerdo citado precedentemente, los aspirantes deben reunir los requisitos establecidos para el cargo y contar asimismo con título docente habilitante:

Que a todos sus efectos, resulta aplicable la Disposición N° 65/11 de la Subsecretaria de Educación que establece pautas relacionadas con los listados de docentes merituados en cuanto a la permanencia, los cambios de situación por haber accedido a derechos estatutarios y la aspiración de mejora en la posición de los mismos;

Que los aspirantes comprendidos en la descripción que antecede, que deseen modificar su posición en el Listado, deberán renunciar al orden de mérito que los posiciona en la nómina vigente, previo a la inscripción ante el nuevo llamado:

Que la nómina, se conformará en observancia con las definiciones alcanzadas en el ámbito de la Co-gestión Educativa de marzo de 2012: "La conformación de una única nómina de aspirantes aprobados según orden de mérito estará constituida por los docentes merituados en las Pruebas de Selección realizadas a partir de dicho Acuerdo, con periódica actualización del Puntaje Anual Docente y la incorporación de los docentes por orden de mérito, aprobados en las Pruebas de Selección subsiguientes";

Que además establece: "Dicho listado caducará cuando se haya conformado el nuevo listado de aspirantes producto de las Pruebas de Selección, en el marco del artículo 75° inciso 8, realizadas con posterioridad a la nueva convocatoria y finalizadas todas las instancias de los Concursos de



Títulos, Antecedentes y Oposición de cada uno de los Niveles y Modalidades";

Que una vez finalizadas las Pruebas de Selección, cada Comisión Evaluadora procederá a conformar un listado Regional de docentes aprobados;

Que la Dirección de Concursos Docentes y Pruebas de Selección elabora el presente acto administrativo, en cumplimiento de las regulaciones contenidas en el Estatuto del Docente, los Acuerdos Paritarios y demás normativa aplicable;

Que la Dirección Provincial de Educación Inicial, la Dirección Provincial de Educación de Gestión Privada y la Dirección de Inspección General determinaron el marco normativo y bibliográfico y la conformación de las comisiones evaluadoras:

Que el Artículo 75° del Estatuto del Docente, Ley 10579 y sus Decretos Reglamentarios, los Acuerdos Paritarios, la Resolución Nº 824/05, y la Disposición 65/11 establecen las pautas para la cobertura de cargos jerárquicos transitorios:

Que en virtud de lo expuesto, resulta viable el dictado del presente acto administrativo;

Por ello,

EI DIRECTOR PROVINCIAL DE GESTIÓN EDUCATIVA

Υ

LA DIRECTORA PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE GESTIÓN PRIVADA DISPONEN

ARTÍCULO 1°. Convocar a Pruebas de Selección al personal docente Titular de los incisos a), b) y c) con desempeño en servicios educativos dependientes de la Dirección Provincial de Educación Inicial, para la cobertura transitoria, con carácter provisional y/o suplente, de cargos de Inspectores de Enseñanza de la Dirección de Inspección General, para la supervisión de servicios educativos del Nivel Inicial de Gestión Estatal y de Gestión Privada, según lo establecido en el

Artículo 75º Inc. 6.1.3. A - Personal docente titular que cumpla con los requisitos de antigüedad establecidos para el cargo.

ARTÍCULO 2°. Determinar la aplicación de la Disposición N° 65/11 de la Subsecretaría de Educación en las Pruebas de Selección que se convocan en este acto.

ARTÍCULO 3°. Considerar como antecedente de valoración, el puntaje y la antigüedad docente al 31 de diciembre del año anterior a la convocatoria, determinando que a los fines de la conversión del puntaje será utilizada la tabla obrante en el Anexo II de la Resolución N° 824/05.

ARTICULO 4º. Establecer que para la cobertura de los cargos de Inspectores de Enseñanza se considerará el orden de prioridad establecido en el Artículo 75º Inc. 6.1.3. A: A.1. Del Distrito o distritos que integran el área de supervisión, A.2. De la Región, y A.3. De Regiones Vecinas.

ARTÍCULO 5°. Aprobar el Anexo 1 Cronograma de Acciones, que consta de una (1) foja, el cual pasa a formar parte integrante de la presente Disposición.

ARTICULO 6º. Aprobar el Anexo 2 Conformación de la Comisión Evaluadora, que consta de dos (2) fojas, que forman parte de la presente Disposición.



ARTÍCULO 7°. Establecer que a los fines de la inscripción de los aspirantes se utilizará la Planilla de Inscripción, que forma parte integrante de la presente Disposición como Anexo 3, según lo prescripto en la Resolución 824/05 y consta de dos (2) fojas.

ARTICULO 8º. Aprobar el Anexo 4, Temario y Bibliografía general y específica, el cual pasa a formar parte integrante de la presente Disposición y consta de siete (7) fojas.

ARTÍCULO 9º. Determinar que para las instancias de evaluación de Informe Escrito sobre visita a un establecimiento, Entrevista y Coloquio, se utilizarán los Anexos 5, 6 y 7, respectivamente, obrantes en la presente Disposición, según lo establece la Resolución 824/05, que constan de tres (3) fojas.

ARTÍCULO 10º. Aprobar los Anexos 8 y 12 correspondientes a las Planillas de Notificación y Resumen respectivamente, que forman parte integrante de la presente Disposición y constan de dos (2) fojas.

ARTÍCULO 11º. Aprobar los Anexos 9, 10 y 11, Acta de Ofrecimiento, Formulario de Propuesta de Asignación de Funciones Jerárquicas e Indicación de Limitación de Funciones, que constan de tres (3) fojas los cuales pasan a formar parte integrante de la presente disposición.

ARTÍCULO 12º. Determinar que finalizadas las Pruebas de Selección, y de acuerdo al orden de mérito, la Comisión Evaluadora confeccionará un listado de

docentes aprobados por cada región educativa, el que será remitido a la Dirección de Inspección General previa notificación fehaciente de los interesados.

ARTICULO 13°. Establecer que la Dirección de Inspección General confeccionará una nueva y única nómina de aspirantes aprobados por Región, según estricto orden de mérito, resultante del listado de docentes aprobados de la presente convocatoria y de la nómina anterior, previa aplicación de la Disposición 65/11.

ARTICULO 14°. Determinar que la nómina señalada en el artículo anterior obrará en la Dirección de Inspección General para proceder a realizar las asignaciones que correspondan.

ARTICULO 15°. Registrar la presente Disposición en el Departamento Administrativo de la Dirección de Provincial de Gestión Educativa. Comunicar a la Subsecretaria de Educación. Notificar a la Dirección Provincial de Educación de Gestión Privada, a la Dirección de Provincial de Educación Inicial, a la Dirección de Concursos Docentes y Pruebas de Selección, a las 25 Jefaturas Regionales de Educación de Gestión Estatal y de Gestión Privada, a la Dirección de Gestión de Asuntos Docentes y, por su intermedio, a todas las Secretarías de Asuntos Docentes Distritales para las correspondientes acciones de publicación y notificación. Cumplido, archivar.

DISPOSICIÓN CONJUNTA Nº 10 3 / 17

1 7 MAR 2017

Prof. NORA L. PINEDO REGISTRADU EN SUBSECRETARIA DE EBUEACION Doción. Prov. de Educación de Gestión Privada Dación. General de Cultura y Educación de la Pcia, de Bs. As.

Prof ROBERTO ANGRISANI Director

occión. Polal de Gestión Educativa DGCyE Paa de Bs. As.



ANEXO 1 Cobertura de Cargos de Inspectores de Enseñanza para la Supervisión de Servicios Educativos de Educación Inicial de Gestión Estatal y de Gestión Privada

CRONOGRAMA DE ACCIONES

FECHA	ACCIONES
20/03/17 al 27/03/17 (5 días hábiles)	Difusión y notificación a través de la Secretaría de Asuntos Docentes
28/03/17 al 30/03/17 (3 días hábiles)	Inscripción de los aspirantes en Secretaría de Asuntos Docentes
03/04/17 al 07/04/17 (5 días hábiles)	Confección y remisión de nóminas de inscriptos a la Comisión Evaluadora por parte de las Secretarias de Asuntos Docentes: a) inscriptos en condiciones de aspirar b) inscriptos que no reúnen condiciones
10/04/17 al 12/04/17 (3 días hábiles)	Recepción y Control de los Listados de Inscriptos. Rectificaciones si correspondiere. Remisión de Listados a Secretaría de Asuntos Docentes.
17/04/17 al 18/04/17 (2 días hábiles)	Exhibición y notificación de las nóminas de inscriptos que poseen los requisitos para aspirar y de aquellos que no los reúnen
Entre el 24/04/17 y el 28/04/17	Inicio de Pruebas de Selección



Cobertura de Cargos de Inspectores de Enseñanza para la Supervisión de Servicios Educativos del Nivel Inicial de Gestión Estatal y de Gestión Privada

COMISIONES EVALUADORAS

REGIONES EDUCATIVAS: 1, 2, 3, 4, 5, 17 y 24

SEDE: LA PLATA

DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION INICIAL, Torre 1 piso 9; calle 12 E/50 y51

Te: 0221-429-5296

CARGOS	TITULARES	SUPLENTES
DIRECTOR DOCENTE (Subdirector o Asesor designado por la Dirección convocante)	Directora Provincial de Educación Inicial MARTI Guillermina	Directora Operativa VILCHES Cristina
INSPECTOR JEFE	IJ Región 4 DIPREGEP	IJ Región 24
	SCARSI Lilian	CANTELLI Ariel
INSPECTOR DE AREA	IE Región 1 La Plata	IE Inicial Región 2 Lanús
	BELAWSKY Marta	ARGIBAY Stella Maris

REGIONES EDUCATIVAS: 6, 7, 8, 9, 10, 11, y 12

SEDE: LUJÁN

JEFATURA DISTRITAL LUJAN, Calle Francia 1071- Te: 02323-434350/434871

CARGOS	TITULARES	SUPLENTES
DIRECTOR DOCENTE (Subdirector o Asesor designado por la Dirección convocante)	Directora Provincial de Educación Inicial MARTI Guillermina	Asesora Docente ZINNI Susana
INSPECTOR JEFE	IJ Región 8 DIPREGEP	IJ Región 7
	GRILLÉ Cecilia	MORRONE María Teresa
INSPECTOR DE AREA	IJ Región 6- San Fernando	IJ Región 11- Escobar
	BATTAGLIA Patricia	POLO Vilma



REGIONES EDUCATIVAS: 13, 14, 15, 16 y 25

SEDE: 9 DE JULIO

JEFATRA REGIONAL 15 DIPREGEP , Libertad 1191 - TE 02317-426877

CARGOS	TITULARES	SUPLENTES
DIRECTOR DOCENTE (Subdirector o Asesor designado por la Dirección convocante)	Directora Provincial de Educación Inicial MARTI Guillermina	Asesora Docente PIATTI Mariela
	IJ Región 16	IJ Región 15 DIPREGEP
INSPECTOR JEFE	YOUNG Elisabet	AGOSTINELLI Graciela
	IE Región 14 Junín	IE Región 15 C. Casares
INSPECTOR DE AREA	BAUER Graciela	MAGAGNINI Alicia

REGIONES EDUCATIVAS 18, 19, 20, 21, 22, y 23

SEDE: MAR DEL PLATA

JEFATURA REGIONAL 19 DIPREGEP, Avda. Colón N° 6040 1° Piso- TE 0223-4705404

CARGOS	TITULARES	SUPLENTES
DIRECTOR DOCENTE (Subdirector o Asesor designado por la Dirección convocante)	Directora Provincial de Educación Inicial MARTI Guillermina	Asesora Docente WOLODARSKY Silvia
INSPECTOR JEFE	IJ Región 22	IJ Región 20 DIPREGEP
	VEIRA Celeste	ARELLANO Marta
INSPECTOR DE AREA	IE Región 19 G. Pueyrredón	IE Región 21 G. Chaves
	NICOLINI Alicia Alejandra	WILLIAMS Silvana



ANEXO 3 PLANILLA DE INSCRIPCIÓN

Cobertura de Cargos Jerárquicos Transitorios de:.....

REGIÓN:				DISTRITO:	
Documento	Nombre: de Identida	ıd: Tipo	Nº:		
Domicilio:			Piso:	Depto.:	
Localidad:		Pa	artido:T.	.E:	
Este domic	ilio será	el constitui	ido a los efectos d	e todas las noti	ficaciones
relacionada	is con la p	resente col	pertura.		
2) <u>Títulos D</u>	ocentes H	<u>abilitantes</u> :	:		
	Γítulo / Ca	pacitación	Docente	Expedido p	oor:
3) <u>Situació</u>	n de Revis	<u>ta</u> :			
Dirección	Distrito	Establec.	Cargo/Asig. / Materia / Esp. Curric.	Cant. Mód. / Hs. Cát.	Puntaje Docente (*)

^(*) Adjuntar fotocopia de PAD 2016 (SERVADO institucional) correspondiente a cada Cargo, Módulo u Horas por los cuales se presenta

4) Cargos Jerárquicos Transitorios que desempeña actualmente.

	Con Desempeño en:		Relevo para la Asignación de Funcione			
Cargo	Dirección Docente	Distrito	Establec.	Cant. Mód. / Hs. Cát.	Cargo Asig/ Materia	Establec.

5) <u>Disposición 65/11</u> : (encerrar lo que corresponda)	
---	--

¿Meritado en la Nómina Vigente?	SI	NO	
¿Renuncia al orden de mérito del Listado?	SI	NO	

6) Requisitos para la Inscripción: (encerrar lo que corresponda)

6.1.	Cambio de funciones (ex tareas pasivas)	SI transitorio – definitivo	NO
	Presenta certificado R. Nº 12.465/99	SI	NO
	Presenta Resolución cambio definitivo	SI	NO

6.2. SITUACIONES DISCIPLINARIAS: (encerrar lo que corresponda)

Actuaciones Presumariales:	SI	NO
Actuaciones Sumariales:	SI	NO
Sanción de postergación de ascenso:	SI	NO

6.3 Antigüedad en la **docencia pública** de la Provincia de Buenos Aires con carácter de titular, provisional o suplente al 31/12/16

Antigüedad en el desempeño efectivo en la Dirección que convoca con carácter de titular, provisional o suplente al 31/12/16.....

Los datos consignados en la presente inscripción tienen carácter de declaración jurada. La comprobación de falseamiento de datos eliminará al aspirante.

Lugar y Fecha:	
Firma del aspirante:	
CERTIFICO QUE LA FIRMA Q	UE ANTECEDE ES AUTENTICA Y QUE EL ASPIRANTE
PRESENTA F	OLIOS. LUGAR Y FECHA:

Firma y sello de la Autoridad Interviniente



RECIBO DE INSCRIPCIÓN PARA EL INTERESADO
Secretaría de Asuntos Docentes del Distrito de:deja
constancia que El / la Docentese
encuentra inscripto en la convocatoria a Pruebas de Selección para la cobertura de
Cargos Jerárquicos Transitorios de Inspectores de Enseñanza dependientes de la
Dirección Provincial de Educación Inicial.
Lugar y Fecha:
Firma y Sello de la autoridad competente



Cobertura de Cargos de Inspectores de Enseñanza para la Supervisión de Servicios Educativos de Gestión Estatal y de Gestión Privada NIVEL: EDUCACIÓN INICIAL

- 1. La educación inicial: aspectos éticos, políticos y legales.
- 1.1.-Fundamentos político-pedagógicos de la Ley Nacional de Educación Nº 26206 y de la Ley de Educación de la Provincia de Buenos Aires Nº 13688.
- 1.2.- Fines y objetivos de la política nacional y provincial en el campo educativo.
- 1.3.- El Sistema Educativo Provincial. Gobierno y Administración.
 - Estructura política-pedagógica del Sistema Educativo de la Provincia de Buenos Aires.
 - Fines de la Educación Inicial.
- 1.4. El ejercicio de la plena ciudadanía en el marco de una gestión pautada por la participación democrática, dentro y fuera de la institución escolar. El derecho al respeto por las diferencias: de capacidades, de género, de culturas.
- 1.5.- Perspectiva ética y legal de la educación inicial. La universalización de la educación de los niños. Las implicancias pedagógicas de la justicia social.
- 1.6.- Enseñar y aprender en la Educación Inicial. Definiciones acerca de su especificidad.

BIBLIOGRAFÍA:

MARCO NORMATIVO

- Constitución de la Nación Argentina.
- Constitución de la Provincia de Buenos Aires.
- Convención Internacional de los Derechos del niño.

LEYES

- 26206/06: Ley de Educación Nacional.
- 27045/15: Obligatoriedad de la educación inicial para niños/as de cuatro (4) años en el sistema educativo nacional (Modificación de la Ley de Educación Nacional 26206).

Link:

http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=240450

- 13688/07: Ley de Educación de la provincia de Buenos Aires.
- 12569/01 y modificatorias (Leyes 14509 y 14657): Ley contra la Violencia Familiar (Artículos 1 a 4 bis).

Link:

http://www.gob.gba.gov.ar/legislacion/legislacion/l-12569.html

- 13298/05: De la promoción y protección integral de los derechos de los niños y Decretos reglamentarios.
- 26061/05: Ley de Protección integral de los Derechos de las niñas, niños y adolescentes.
- 26150/06: Programa Nacional de Educación Sexual Integral

Link:

http://www.me.gov.ar/me_prog/esi/doc/ley26150.pdf

14744/15: Ley Provincial de Educación Sexual Integral

Link:

https://www.hcdiputados-ba.gov.ar/refleg/l14744.pdf

26378/08: Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad.

Link:

- http://www.siape.gba.gob.ar/rrhh/images/nacionales/LEY%2026378.pdf
- 26743/12: Derecho a la Identidad de género.

Link:



- http://www.ms.gba.gov.ar/sitios/tocoginecologia/files/2014/01/Ley-26.743-IDENTIDAD-DE-GENERO.pdf
- 26.892/13: Ley para la promoción de la convivencia y el abordaje de la conflictividad social en las instituciones educativas.

Link:

http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/220000-224999/220645/norma.htm

BIBLIOGRAFÍA

- D.G.C. y E. Marco General de la Política Curricular- Resolución Nº 13655/07
 http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/organismos/consejogeneral/disenioscurriculares/d
 ocumentosdescarga/marcogeneral.pdf
- D.G.C y E Diseño Curricular de Educación inicial. Resolución N° 4069/08, Marco general para la Educación Inicial, (páginas 11 a 20).
 - http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/organismos/consejogeneral/disenioscurriculares/documentosdescarga/dc inicial 2008 web2-17-11-08.pdf
- 2. La normativa vigente y su puesta en práctica en los establecimientos de Nivel Inicial de la Provincia de Buenos Aires

Estado y Educación. Ordenamiento Jurídico.

Estructura del Sistema Educativo Provincial, organización y funciones de: La Subsecretaría de Educación. El Consejo General de Cultura y Educación. Las Direcciones Provinciales de Educación: Inicial y todos los niveles y modalidades. Los Tribunales de Clasificación. El Tribunal de disciplina. Las Jefaturas de Región y Distrito. Las Inspecciones areales. Los Consejos Escolares. Las Secretarías de Asuntos docentes. Los Centros de Información e Investigación Educativa (C.I.I.E.). Las Unidades Educativas de Gestión Distrital (U.E.G.D.).

- Establecimientos educativos de Nivel Inicial: Clasificación. Planta orgánicofuncional. Establecimientos de jornada simple, prolongada y completa. Ciclos del Nivel Inicial.
- Los Alumnos: inscripción y matriculación. Pases y Retiros. Distribución por secciones. Seguimiento de matrícula.
- Personal directivo, docente y auxiliar: Derechos y obligaciones prescriptos en el Estatuto del Docente, en el Reglamento General de Instituciones Educativas, en el Reglamento General para los Jardines de Infantes y en la Ley 10430. Funciones y obligaciones del Personal Docente dependiente de otras Direcciones Docentes. Traslados. Permutas. Reincorporaciones. Servicios provisorios. Cambio transitorio y definitivo de funciones.
- Organización administrativa y legal: El procedimiento administrativo. Su importancia. Principios generales. Decretos, resoluciones y disposiciones. Competencias y estructura. Directivas, circulares y actas. Carácter y requisitos. Formas usuales de comunicación. Alcances y formalidades. Normas generales de redacción de escritos administrativos. Estados administrativos específicos de los establecimientos educativos del nivel Inicial. Clasificación, cumplimentación y responsabilidades. Organización del archivo.
- Requisitos y características de los siguientes trámites: Salidas Educativas. Servicios alimentarios. Accidente de trabajo. Contralor del personal docente y auxiliar. Suspensión de actividades. Licencias del personal docente y auxiliar. Presentación de datos de matrícula, excedentes y organización de secciones. Cumplimentación de planillas de POF y POFA. Movimiento Anual Docente. Ingreso a la Docencia. Solicitud de designación de personal docente provisional y suplente. Carga de PDD. Solicitud de Designación de personal auxiliar. Reclamo de haberes. Renuncia por jubilación y otras causas. Reclamo de puntaje. Asignaciones familiares. Accidente de alumnos, seguro escolar.



BIBLIOGRAFÍA

MARCO NORMATIVO

- Código Civil (Cap. Responsabilidad Civil). Art, 1117º, 1767º y concordantes.
- Código Procesal Penal (las denuncias-obligaciones del art. 80°).

LEYES

- **7647/70:** Ley de Procedimiento Administrativo de la Provincia de Buenos Aires.
- 10430/86: Personal Administrativo.
- 10579/87: Estatuto del Docente de la Provincia de Buenos Aires. Decreto

Reglamentario Nº 2485/92, su complementario Nº 688/93 y modificatorios.

DECRETOS

- 2299/11: Reglamento General de las Instituciones Educativas.
- 4767/72: Manual de Cooperadoras Escolares.
- 355/73: Ampliación Manual de Cooperadoras.
- 2485/92: Reglamento del Estatuto del Docente.
- 688/93: Régimen de Licencias.
- 3991/97: Uso de la bandera oficial de la Provincia de Buenos Aires.
- **252/05:** Vigencia del listado de directores transitorios
- 258/05: Designación de docentes por suplencias de 3 o 4 días.
- 441/95: Modif.. Dec. 2485/92-Reglamentación del Estatuto Docente.

RESOLUCIONES

• 150/72: Reglamento de los Jardines de Infantes.

- 3113/86 y 1001/85: Uso del local escolar
- 6910/86: Locales escolares.
- 19369/90: Modificatoria de los Art. 12 y 15 del Reglamento General para los Jardines de Infantes.
- 2306/90: Establecimientos de Jornada Completa.
- 4450/91: POF Jardines maternales.
- 251/93: Reglamentación del decreto de Licencias. Art. 114 inc. o
- 611/94: Falta de idoneidad Provisionales y Suplentes.
- 1403/97: Situación de Revista.
- 2689/98: Areneros.
- 3363/88 y 5707/02: Reglamento de porteros, cocineros y ayudantes de cocina
- 3186/02: Confección del Registro de Matrícula. (DGC y E).
- Implementación del SINIDE
- 824/05: Convocatoria y asignación de funciones jerárquicas transitorias
- 2150/05: Uso compartido de edificios.
- 3367/05: Confección de POF POFA.
- 3232/06: Creación de establecimientos educativos.
- 3869/06: Modificatoria de la 3232/05 para la creación de establecimientos educativos.
- 5170/08: Experiencia Educativa Salas Maternales.
- 2433/09: Manual de Procedimientos administrativos Educación Inicial.



- 1504/11: Imposición de nombre a establecimientos educativos.
- 2409/11: Salas Maternales en secundaria. Jornada 6 hs.
- **785/11:** UEGD y modificatoria (Resolución 2998/11)
- 4635/11: La inclusión de alumnos y alumnas con discapacidad con proyectos de integración.
- 174/12 (del CFE): Pautas federales para la enseñanza, aprendizaje y trayectorias, del Consejo Federal.
- 736/12: Criterios, pautas y dispositivos institucionales para el ausentismo de alumnos.
- 782/13: Acompañante/asistente externo.
- 2066/15: Procedimiento de designación del personal auxiliar.
- 07/16: Estructura de la D.G.C.yE.
- 530/16: Salidas Educativas.
- Calendario Escolar vigente.
- Calendario de Actividades Docentes vigente.

DISPOSICIÓN CONJUNTA

• 1/12: Códigos, listados y cargos de la Dirección de Artística.

CIRCULAR TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INICIAL

- 2/09: Actuaciones administrativas y formas usuales de comunicación.
- Acuerdos Paritarios.

3. La tarea del Inspector

3.1 El trabajo Areal: concepciones, significados y tareas.

La construcción de una mirada crítica sobre las prácticas institucionales pedagógicas.

El proyecto educativo de Supervisión: un proceso de producción colectiva.

3.2 La gestión areal: un trabajo en equipo.

La información cuantitativa y cualitativa como insumo para la toma de decisiones: base de datos, diagnóstico en relación con la elaboración del Proyecto de Supervisión Areal. Elaboración del Proyecto Areal en concordancia con los Lineamientos de la Dirección Provincial del Educación Inicial y Planificaciones de las Jefaturas Regional y Distrital.

Uso de las TICs: conocimiento y manejo de los programas Word, Excel, Power Point y de sistematización de datos. Manejo de la nueva plataforma abc.

3.3 La educación inicial: la propuesta pedagógico didáctica.

La construcción y continuidad del vínculo pedagógico.

Contextualización del Diseño Curricular: Decisiones contextualizadas sobre qué, cómo y cuándo enseñar en las distintas áreas curriculares.

Proyecto Areal. Proyecto Institucional .Planificación Anual: organización de la enseñanza; criterios de continuidad, diversidad y progresión para favorecer la coherencia de las trayectorias escolares de los alumnos al interior del nivel e interniveles.

La organización de la evaluación de la enseñanza y de los aprendizajes.

La organización de los espacios, tiempos y recursos en la enseñanza de las distintas áreas curriculares.

BIBLIOGRAFÍA:

- D.G.C y E *Diseño Curricular para el Primer Ciclo del Nivel Inicial.* Resolución Nº 4483/11.
 - http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/organismos/consejogeneral/disenioscurriculares/documentosdescarga/dc con resolucion.pdf
- Normativa, Documentos e Ideas para el aula de la Dirección Provincial de Educación Inicial publicados en el portal www.abc.gov.ar. Link:



http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/educacioninicial/default.cfm

- Circular Técnica N° 2/2010 Uso de la ludoteca en el Jardín de Infantes.
 http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/educacioninicial/capacitacion/documentoscirculares/2010/circular tecnica 2 2010.pdf
- Ministerio de Educación de la Nación (2015): Serie Temas de Educación Inicial N° 8.
 "La organización de la enseñanza, Coordinado por Ana M. Malajovich.
 - http://repositorio.educacion.gov.ar/dspace/bitstream/handle/123456789/110110/Modelos %20Organizacionales interior baja%20(1)FINAL%2012%20de%20junio.pdf?sequence=1
- Decreto 300/05 y Decreto 2200/05. Guía para la gestión de la comunicación escrita en la administración pública de la Provincia de Buenos Aires.
- Orientaciones didácticas del Nivel Inicial: 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º.

http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/educacioninicial/capacitacion/do cumentoscirculares/2003/orientac didacticas.pdf

http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/educacioninicial/capacitacion/documentoscirculares/2002/orientaciones_did_parte2.pdf

http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/educacioninicial/capacitacion/do cumentoscirculares/2003/orientaciones did parte3.pdf

http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/educacioninicial/capacitacion/do cumentoscirculares/2005/orientacionesdidacticas.pdf

http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/educacioninicial/capacitacion/documentoscirculares/2009/orientacionesdidacticas5.pdf

http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/educacioninicial/capacitacion/documentoscirculares/2009/orientacionesdidacticas6.pdf

- Anijovich, Rebeca y otros(2010): "La evaluación significativa". Ed. Paidos.
- Blejmar, Bernardo (2005): "Gestionar es hacer que las cosas sucedan". Buenos Aires. Novedades Educativas. 2005

- Blejmar, Bernardo (2013): "El lado subjetivo de la gestión. Del actor que está haciendo al sujeto que está siendo". Buenos Aires. Aique Grupo Editor.
- Cornu, Laurence (2006): "Moverse en las preguntas", en Frigerio y Diker (comp.)
 Educar: figuras y efectos del amor. Buenos Aires, Ed. del Estante.
- Greco, María Beatriz (2012), "El espacio político: democracia y autoridad", Editorial Prometeo.
- Greco, María Beatriz (2007), "La autoridad pedagógica en cuestión", Editorial Homo Sapiens.
- Nicastro Sandra (2008): "Cultura Institucional: confianza, reconocimiento y responsabilidad." Conferencia dictada en el 1º Encuentro de Directores e Inspectores.
- Nicastro Sandra (2006): "Revisitar la mirada sobre la escuela". Rosario. Homo Sapiens Ediciones.
- Sverdlick, Ingrid (2007) "La investigación educativa" Ed. Noveduc

DISPOSICIÓN

 1/12: Coberturas de cargos de artística: disciplinas/lenguajes Música, Educación Visual, Teatro y Expresión Corporal.

http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/educacionartistica/normativa/docu mentosdescarga/disp conj 1 2012.pdf

CIRCULARES

- 1/09: El Profesor de Educación Física en las Instituciones de Nivel Inicial (circular conjunta)
- 1/11: La clase de Educación Física en la organización institucional del Nivel Inicial (Circular Conjunta)

DOCUMENTOS:



- Documento N° 1/08: Período de inicio en las instituciones
- Documento N° 2/13: "La Gestión del equipo de conducción de los jardines de infantes en el primer período anual."

Link:

http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/educacioninicial/presentacio n/la gestion de equipo inicial.pdf

 Documento N° 3/13: "Previsiones curriculares en los Jardines Maternales en el periodo de inicio". Link:

http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/educacioninicial/presentacion/doc_3_jardines_maternales.pdf

 Diagnóstico Participativo, una propuesta para el mejoramiento de las prácticas institucionales(2010)

Link: http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/educacioninicial/capacitacion/documentoscirculares/2010/diagnostico-participativo.pdf

"La Planificación desde un curriculum prescriptivo."

http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/organismos/direccionprovincialplaneamiento/default.cfm?path=destacadoplanificacion/default.htm

 "Construcción y uso de información en los procesos de planeamiento institucional" (2011). Link

http://servicios.abc.gov.ar/lainstitucion/organismos/direccionprovincialplaneamiento/de stacadoserie/const y uso de informacion.pdf

4.- La comunidad educativa en la educación inicial

- 4.1.- Las familias en el nivel inicial. Cambios y continuidades en la organización familiar. Nuevas configuraciones familiares.
- 4.2.- Inclusión educativa: comunicación, relaciones vinculares, participación.
- 4.3.- Previsiones para el abordaje de situaciones conflictivas en el Proyecto Institucional.

- 4.4.- Corresponsabilidad de la tarea educativa.
- 4.5.- La inclusión de las familias y la comunidad en la tarea educativa del nivel. Construcción de itinerarios posibles. Participación plural y democrática.
- 4.6.- Las instituciones escolares y el trabajo local con otras instituciones y con redes sociales.
- 4.7.- La articulación intra e interniveles educativos.
- 4.8.- Las asociaciones co-escolares, la asociación cooperadora.

BIBLIOGRAFÍA:

- Carli, Sandra (comp.) (1999): "De la familia a la escuela. Infancia, socialización y subjetividad." Capítulo I: "La infancia como construcción social". Buenos Aires. Santillana. Link:
 - http://www.lazoblanco.org/wp-content/uploads/2013/08manual/adolescentes/0010.pdf
- Cornú, Laurence (1999): "La confianza en las relaciones pedagógicas, en Frigerio,
 G.; Poggi, M. y Korinfeld, D. (comps.), en Construyendo un saber sobre el interior de la escuela, Buenos Aires, Ediciones Novedades Educativas.
- Kaplan, Carina (2003): Buenos y malos alumnos. Descripciones que predicen".
 Buenos Aires. Aique.
- Nuñez, Violeta (2003): "Los nuevos sentidos de la tarea de enseñar: más allá de la dicotomía enseñar vs. Asistir. Conferencia en el MECyT. Link: http://www.me.gov.ar/curriform/publica/oei 20031128/ponencia nunez.pdf
- Siede Isabelino (2007): "Familias y escuelas: entre encuentros y desencuentros" En D.G.C. y E. La Educación Inicial Hoy: Maestros, niños, enseñanza. Ciclo de conferencias.
- Siede Isabelino (2009): "El contexto social y el Nivel Inicial" en 200 conferencias para 200 años.



- Siede Isabelino (2015): "Casa y Jardín. Complejas relaciones entre el Nivel Inicial y las familias", Rosario, Aique Grupo Editor.
- Sinisi, Liliana (1999): Cap. VIII: "La relación nosotros-otros en espacios escolares multiculturales. Estigma, estereotipo y racionalización". En Neufeld, MR y Thisted, J. A.(comp.) De eso no se habla... los usos de la diversidad sociocultural en la escuela. Buenos Aires. Eudeba.

http://pedagogiacriticadelasdiferencias9.files.wordpress.com/2012/04/la-relacion-nosotros sinisi5.pdf

Southwell, Myriam (2013): "Conflictos, convivencia y democracia en la escuela."
 Revista El Monitor.

Link:

http://www.buenosaires.sadop.net/Article/2804/Files/Southwell Conflictos_convivencia_y_democracia.pdf

- Varela B.- Ferro L. (2003): "Prácticas y representaciones habituales respecto del género". En Las ciencias sociales en el nivel inicial. Buenos Aires. Colihue.
- Zelmanovich Perla (2007): "Apostar a la transmisión y la enseñanza. A propósito de la producción de infancias" En D.G.C. y E. La Educación Inicial Hoy: Maestros, niños, enseñanza. Ciclo de conferencias.

DOCUMENTOS DE LA DGC Y E:

 "Guía de Orientación para la intervención en situaciones conflictivas en el escenario escolar."

Link: http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/psicologiaase/comunicacion es/documentosdescarga/2013/guia_intervencion.pdf

"El sentido del cuaderno de comunicaciones" (2012). Documento de la Dirección Provincial de Educación Inicial. Link:

http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/educacioninicial/capacitacion/documentoscirculares/2012/cuadernodecomunicados.pdf

Documento N° 1/16: "Articulación con primaria. Aportes para pensar la continuidad

de la enseñanza- un desafío compartido" y Anexo 1. Links:

http://servicios.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/educacioninicial/capacitacion/documentoscirculares/2016/Articulacion%20con%20Primaria%20-%20Aportes%20para%20pensar.pdf

http://servicios.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/educacioninicial/capacitacion/documentoscirculares/2016/Articulacion%20con%20Primaria-Aportes%20para%20pensar-anexo1.pdf

Documento N° 2/16. "Articulación con primaria – Prácticas del Lenguaje. Link:

http://servicios.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/educacioninicial/capacitacion/documentoscirculares/2016/2%20-%20Articulacion%20con%20Primaria%20-%20Parcticas%20del%20lenguaje.pdf

Documento N° 3/16. "Articulación con primaria – Matemática. Link:

http://servicios.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/educacioninicial/capacitacion/documentoscirculares/2016/3%20-%20Articulacion%20con%20Primaria%20-%20Matematica.pdf

COMUNICACIONES CONJUNTAS

1/08: Salas de 2 años.

http://servicios.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/educacioninicial/normativa/comunicaciones/comunicacionconjunta.pdf

2/08 Puntuaciones Acerca de Reuniones de Equipo Escolar Básico.

http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/educacioninicial/normativa/comunicaciones/comunicacion_conjunta_n1-2008.pdf

■ 1/16: "Semana de la E.S.I.". Link:

http://servicios.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/educacioninicial/capacitacion/docum entoscirculares/2016/1%20-%20comunicacion conjunta semana de la esi 2016.pdf

2/16: "Jornada Nacional: "Educar en Igualdad: Prevención y erradicación de la violencia de género". Link:

http://servicios.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/educacioninicial/capacitacion/documentoscirculares/2016/2%20%20comunicacionconjunta_2_16_jornada_nacional_educar_en_igualdad_est_17_11.pdf



Cobertura de Cargos de Inspectores de Enseñanza para la Supervisión de Servicios Educativos de Gestión Estatal y de Gestión Privada

NIVEL / MODALIDAD:			
EVALUACIÓN INFORME ESCRITO VISITA A ESCUELA CLAVE ALFANUMÈRICA:			
APELLIDO Y NOMBRE DEL ASPIRANTE:			
FECHA:			
FEORA			
ASPECTOS A CONSIDERAR	OBSERVACIONES		
1. DESCRIPCIÓN DE SITUACIÓN: □Fuentes de			
datos utilizadas□ □Relaciones planteadas.			
Puntaje máximo: 2 (dos)			
Puntaje obtenido:			
2. INTERPRETACIÓN: □□Adecuación de los			
instrumentos de observación a la realidad			
observada. □Presencia, jerarquización y			
relación de las categorías de análisis.			
Consideraciones valorativas de la realidad			
observada.			
Puntaje máximo: 3.50 (tres con 50/100)			
Puntaje obtenido:			
3. PROPUESTAS: Adecuación al interlocutor y			
a la situación planteada. Orientación teórica y			
práctica. Pertinencia y viabilidad de las			
propuestas			
Puntaje máximo: 3 (tres)			

Puntaje obtenido:	
4. ESTRUCTURA DEL DISCURSO: -Claridad	
en la organización y presentación de las ideas	
-Precisión léxica-Ortografía, legibilidad y	
presentación.	
Puntaje máximo: 1.50 (uno con 50/100)	
Puntaje obtenido:	
Ítem 1 Ítem 2 Ítem 3	ĺtem 4 -
CALIFICACIÓN TOTAL:	
(Escala de Valoración: 1 a 4,99 Desaprobado / 5 a	10 Aprobado)
FIRMA DE LA COMISIÓN E	EVALUADORA
FIRMA DEL ASPIRANTE:	
FECHA:	



ANEXO 6 Cobertura de Cargos de Inspectores de Enseñanza para la Supervisión de Servicios Educativos de Gestión Estatal y de Gestión Privada EVALUACIÓN ENTREVISTA

NIVEL / MODALIDAD:	
Apellido y Nombre:	
DNI Nº:	
Fecha:	
ASPECTOS A EVALUAR	OBSERVACIONES
Capacidad comunicacional. Habilidad para transmitir oralmente el posicionamiento en el rol.	
2. Presencia y desarrollo de categorías de análisis pertinentes al tema y/o problemática abordada y en relación con el cargo para el que se aspira.	
3. Argumentación pertinente. Claridad en la expresión y presentación de ideas.	
4. Adecuación al interlocutor y a las situaciones planteadas.	
Puntaje máximo: 10 Puntaje obtenido:	
ESCALA DE VALORACIÓN: 1 a 4,99 D	Desaprobado / 5 a 10 Aprobado
	SIÓN EVALUADORA
EIDMA DEL ASDIDANTE:	



ANEXO 7 Cobertura de Cargos de Inspectores de Enseñanza para la Supervisión de Servicios Educativos de Gestión Estatal y de Gestión Privada

NIVEL / MODALIDAD: EVALUACIÓN DEL (
Terna Nº: Apellido y Nombre del Aspiran	te:
ASPECTOS A CONSIDERAR	OBSERVACIONES
1 PRODUCCIÓN INTELECTUAL: - Contenidos y	
fundamentación Aporte de ideas y experiencias.	
- Planteo de relaciones Adecuación y	
pertinencia del argumento a la problemática	
planteada Vinculación entre teoría y práctica	
Precisión y claridad de la exposición - Pertinencia	
y especificidad en las propuestas y orientaciones	
elaboradas desde el rol Pertinencia y	
especificidad en las conclusiones elaboradas.	
Puntaje máximo: 7 (siete)	
Puntaje obtenido:	
2 PARTICIPACIÓN GRUPAL: - Equilibrio en la	
participación Aportes al fortalecimiento y	
regulación de la dinámica del grupo Actitud	
asumida ante situaciones de consenso y disenso.	
- Adecuación, pertinencia y precisión de las	
intervenciones.	
Puntaje máximo: 3 (tres)	
Puntaje obtenido:	
Item 1: CAL (ESCALA DE VALORACIÓN: 1 a 4,99: D	
FIRMA DE LA COMISIÒN	I EVALUADORA
FIDMA DEL ACRIDANTE	
FIRMA DEL ASPIRANTE:	
FECHA:	



Cobertura de Cargos de Inspectores de Enseñanza para la Supervisión de Servicios Educativos de Gestión Estatal y de Gestión Privada

PLANILLA DE NOTIFICACION

DATOS DEL ASPIRANTE:			
Apellido y Nombre			
Tipo y Número de Documento			
Cargo / Módulos / Horas			
Establecimiento	Distri	to	
RESULTADOS OBTENIDOS:			
Prueba Escrita:		(1)	
Entrevista:		(2)	
Coloquio:		(3)	
Puntaje Convertido:		(4)	
PROMEDIO GENERAL: (1-2-3-4)			
Lugar y Fecha:			
Comis	sión Evaluadora		
Notificación de	el Docente		Fecha



Cobertura de Cargos de Inspectores de Enseñanza para la Supervisión de Servicios Educativos de Gestión Estatal y de Gestión Privada

ACTA DE OFRECIMIENTO ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE INSPECTOR

En la ciudad de	días del mes
de de 200	, se hace presente convocado por la
Dirección	el / a Sr./
a	D.N.I N°: que
se desempeña en el cargo	detitular de la
N°	del Distrito de
y que integra el listado de aspirantes aproba	
Enseñanza correspondiente al Nivel/Moda	
lugar del mismo.	
Se propone al docente	la cobertura, con carácter provisional /
suplente del cargo de Inspector	de Enseñanza del Nivel /
Modalidaddel	distrito deque se
halla descubierto por	
El/a Sr. / a	manifiesta aceptar / no aceptar el
cargo propuesto, dejando constancia de qu	e la aceptación implica el cumplimiento
de las obligaciones establecidas en la no	rmativa vigente para el cargo.
	Art. 75 inc 4° del Decreto 2485/92 y la
Resolución 4088/04 el/ Sr. /a	
cargo, los módulos y /o horas cátedra y/o	•
detallan:	
	Congret / DIDDECED
Director inspection	n General / DIPREGEP
Firma del Docente	



Cobertura de Cargos de Inspectores de Enseñanza para la Supervisión de Servicios Educativos de Gestión Estatal y de Gestión Privada

FORMULARIO DE PROPUESTA ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE INSPECTOR DE ENSEÑANZA

A LA DIRECCION
NIVEL / MODALIDAD A SUPERVISAR:
CARÁCTER: Provisional / Suplente
DISTRITO:
REGIÓN:
MOTIVO de la necesidad de cobertura
CORRESPONDE al docente propuesto en razón de: (indicar prioridad y orden de
mérito)
DOCENTE TITULAR / PROVISIONAL / SUPLENTE reemplazado
DNI N°
Visto la necesidad de cubrir el cargo de referencia, esta
Dirección informa que corresponde la
asignación de funciones al docente cuyos datos se consignan, habiéndose cumplido
las pautas de la normativa vigente.
APELLIDO Y NOMBRE: DNI N°
CARGO/ MÓD. / HS. CAT. DEL QUE ES
TITULAR:
ESTABLECIMIENTO: DISTRITO:
CARGO / S QUE DESEMPEÑA ACTUALMENTE:
FECHA A PARTIR de la cual prestará las funciones asignadas

	El	docen	te que	dará	relevad	do de	las	fur	nciones
de						titular,	que	dese	empeña
actualmente,	mientras	ocupa	el cargo	de ma	yor je	rarquía q	ue se	le	asigna,
conforme Art.	75 inc. 4	del Dec	reto 2485	/92 y Re	solució	n 4088/04	١.		
			S	e proce	de a c	omunicarl	o a es	sa Di	rección
de Inspecciór	n Genera	l / DIP	REGEP :	a efecto	s del	dictado d	de la	Disp	osición
respectiva.									
Lugar y F	echa		Dire	ctor Insp	ección	General /	DIPRI	EGEF)



<u>Cobertura de Cargos de Inspectores de Enseñanza para la Supervisión de</u> <u>Servicios Educativos de Gestión Estatal y de Gestión Privada</u>

FORMULARIO DE SOLICITUD DE LIMITACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS TRANSITORIAS DE INSPECTOR DE ENSEÑANZA

DIRECCION
Jefatura de Región Nº solicita el dictado del acto administrativo que convalide la limitación de funciones jerárquicas transitorias de Inspector de Enseñanza, a partir del de 2010 al docente
El docente deberá reintegrarse al cargo / hs. cátedra y / o
módulos
de la Escuela N° del
distrito de
Lugar y Fecha
Inspector Jefe Regional

OBSERVACIÓN: Adjuntar copia de la Disposición de asignación de funciones jerárquicas transitorias.



Cobertura de Cargos de Inspectores de Enseñanza para la Supervisión de Servicios Educativos de Gestión Estatal y de Gestión Privada

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES TRANSITORIAS DE INSPECTOR DE ENSEÑANZA

PLANILLA RESUMEN

SITUACION DE REVISTA				CALIFICACIÓN FINAL		Conver.	Durana dia	Ob -					
Nº de Orden	Apellido y Nombre	DNI	C/ Func. Trans.	Cargo/ Mód/Hs	Establec.	Distrito	Informe Escrito	Entrevista	Coloquio	Puntaje	Promedio	Obs.	Firma

Firma y Aclaración	Firma y Aclaración	Firma y Aclaración